



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social
del Estado Fuegoño

Ushuaia, martes 24 de febrero de 2026

VISTO: El expediente N° E-413-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fuegoño; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición UN (1) set de extraccion de placas en 8 de epifisiodesis transitoria ; destinado al afiliado clave N.º 01-33236280/01 de esta Obra Social.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso L) y Resolucion OPC N°17/21 anexo I (-5% jurisdiccional de compras y contrataciones) de la Ley Provincial N° 10155 , e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en la Marco Prestacional Resolución de Presidencia N° 921/2020 y N° 1427/202

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 538 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 176/2026. Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L. CUIT N°: 30-71156730-1 por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$360.000,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 inciso L) y Resolucion OPC N°17/21 anexo I (-5% jurisdiccional de compras y contrataciones) de la Ley Provincial N° 1015 , Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y su modificatoria N° 205/24 y N° 221/23. Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024 y la Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-691-2025

Por ello:

EL SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO

D I S P O N E:

- ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 176/2026 para la compra y adquisición de UN (1) set de extraccion de placas en 8 de epifisiodesis transitoria ; destinado al afiliado clave N.º 01-33236280/01 a la firma D.V. S.R.L. CUIT N°: 30-71156730-1 por la suma de PESOS RESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$360.000,00)
- ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.
- ARTÍCULO 3º .- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades, tipo de insumos y/o precio, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
- ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la presente a la clasificación económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002; del ejercicio económico y financiero en vigencia.
- ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DSCA-97-2026

OSEF
MA